

REPUBLICA PERUANA.

MINISTERIO DE ESTADO  
EN LOS DEPARTAMENTOS  
DE GUERRA Y MARINA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima  
á 7o de Julio de 1825-6.º

AL Sr. Ministro de Estado en el departamento de Hacienda.

Pal. Julio 8.  
1825.

Dixíjese copia  
de la ración ad. de  
al Comand. de  
Resguardos p.º 3.  
tomando consi-  
deración de la  
aportados físicos  
y morales de  
contenidos, pro  
ponga aly q. sea  
mas oportuno en  
las tres vacantes de  
Resguardos. I comunique  
te al Major de plaza  
p.º 3.º Haga saber aly Invalidos q. quieran  
optar Drog de ning te presenten al Comand.

De orden de S. E. al Consejo de Gobierno,  
se le ha acordado la honra de adscribir a V.ª una relación de  
los individuos del ejército del Perú, a quienes se  
han concedido cédulas de invalidos por haberse inveni-  
do en el servicio, para que se viva V.ª dispuesto  
de colocarse en algunos de ellos los que tengan  
aportados físicos y morales de sus aptitudes.

Señal de V.ª  
muy atento  
obediencia  
servidor

Salvador Foy u.º

P. L. E.  
Valarosa



O. L. 130.63  
FS:1

pro. ca. d. al d. de la y.º y.º